

¿Cómo tramitará la Superintendencia de Salud los reclamos por alza de precio base de las Isapres?

Los reclamos por alza de precio base de las Isapres, se tramitarán por la vía arbitral, ejerciendo la facultad de árbitro arbitrador por parte de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, aplicando los criterios ya definidos por las Cortes de Apelaciones en los fallos judiciales.
